

51224.17.05  
02505

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-108/18

Buenos Aires, 10 de octubre de 2018.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
16 OCT 2018
SEC: 5 N° 84 HORA: 20:28

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declarar Monumento Histórico Nacional, conforme con lo dispuesto por la ley 12.665 y sus modificatorias, a la Usina ubicada en el Puerto de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, la que originalmente fuera de la empresa Ferrocarril del Sur, cuyos datos catastrales son: circunscripción XIV, partida 1579.

Art. 2°- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos realizará las gestiones y procedimientos establecidos en la ley 12.665 y sus modificatorias, en su reglamentación y en las normas complementarias debiendo practicar las inscripciones correspondientes en los Registros Catastrales de la Propiedad Inmueble.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*